

Consejería de Educación y Ciencia
Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad



Guía breve para elaborar un Proyecto Integral de “Escuela: Espacio de Paz”

**Guión esquemático
Fases de un Proyecto Integral**



JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN ANDALUZ DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE PAZ Y NOVIOLENCIA
MATERIALES DE APOYO - Nº1

GUÍA BREVE PARA ELABORAR UN PROYECTO INTEGRAL DE “ESCUELA: ESPACIO DE PAZ”

GUIÓN ESQUEMÁTICO
FASES DE UN PROYECTO INTEGRAL



Estas páginas constituyen una “Guía Breve” de la **GUÍA PARA ELABORAR UN PROYECTO INTEGRAL DE “ESCUELA: ESPACIO DE PAZ”**, editada en 2004 por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Con ella se pretende que todos los miembros actuales y futuros de los Equipos de Trabajo de los Proyectos “Escuela: Espacio de Paz” puedan conocer rápidamente las características de la Cultura de Paz, de un Proyecto Integral y de las fases para crear y desarrollar un Proyecto.

No obstante, se recomienda vivamente la lectura de la Guía en su texto completo, ya que contiene de modo ampliado los fundamentos y desarrollo de todos los aspectos citados en esta “Guía Breve”.

Guía breve para elaborar un Proyecto Integral de
“Escuela: Espacio de Paz”

Edita: Consejería de Educación y Ciencia
Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad

Imprime: Artes Gráficas Gandolfo - Sevilla

Depósito legal: SE-1100-04

Introducción	5
I - Fundamentos Teóricos de la Cultura de Paz	7
1. Visión holística de la paz.	9
2. ¿Qué es la Cultura de Paz?	9
3. ¿Qué es la Educación para la Cultura de Paz?	10
4. Ámbitos de la Educación para la Cultura de Paz.	10
a) El aprendizaje de una ciudadanía democrática.	11
b) La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.	11
c) La mejora de la convivencia escolar.	11
d) La prevención de la violencia a través de programas de resolución pacífica de los conflictos.	12
II - Qué son las “Escuelas: Espacio de Paz” y qué son los “Proyectos Integrales”	13
1. Valores y objetivos mínimos para crear en la escuela espacios de paz.	15
2. ¿Qué son las “Escuelas: Espacio de Paz”?	15
3. ¿Qué es la <i>Red Andaluza de “Escuelas: Espacio de Paz”</i> ?	16
4. ¿Qué es un Proyecto Integral?	16
5. Elementos que componen un Proyecto Integral “Escuela: Espacio de Paz”	17
III - Fases en la elaboración y desarrollo de un Plan Integral	19
1. Fase previa	21
2. Fase de diagnóstico	21
3. Fase de preparación	22
4. Fase de diseño	23
5. Fase de desarrollo o implementación	23
6. Fase de evaluación	24
7. Fase de generalización	24

Introducción

Introducción

La construcción de la Cultura de Paz consiste en favorecer los valores, las actitudes y las conductas que manifiestan y suscitan interacciones e intercambios sociales basados en los principios que fundamentan el derecho humano a la paz, síntesis de los derechos humanos y base esencial de la democracia.

La Cultura de Paz implica el rechazo de la violencia y la prevención de los conflictos mediante el diálogo y la negociación, de manera que se garantice el pleno ejercicio de todos los derechos y se proporcionen los medios para participar plenamente en el proceso de desarrollo de la sociedad.

La educación es el principal instrumento para dicha construcción, que encuentra en el aprendizaje de la ciudadanía democrática, la educación para la paz y los derechos humanos, la mejora de la convivencia escolar y la resolución de los conflictos, los ámbitos necesarios para alcanzar esa Cultura que se define sobre la base de tres conceptos interactivos: la paz positiva, el desarrollo humano sostenible y la democracia participativa.

I - Fundamentos teóricos de la Cultura de Paz

1. Visión holística de la Paz

La paz positiva es un concepto globalizador que integra, entre otros, los siguientes conceptos: la defensa, promoción y desarrollo de los derechos humanos; la democracia participativa; la cultura de la paz como sustitución de la cultura de la violencia; el desarrollo humano en armonía con el medioambiente; y la perspectiva de la seguridad humana basada en una ética global.

La educación que esta concepción inspira busca la armonía del ser humano consigo mismo (paz interior), con los demás (paz social) y con la naturaleza (paz ecológica), en distintos ámbitos: personal, familiar, escolar, social, nacional e internacional. Y se configura atendiendo adecuadamente varias dimensiones, interconectadas entre sí: la educación cognitivo-afectiva, la educación en la convivencia, la comprensión, la tolerancia y la solidaridad, la educación socio-política y la educación medioambiental.

La paz sugiere una forma concreta de concebir tanto la cultura como de organizar la sociedad. En este sentido es necesario recordar que cultura y sociedad son construcciones humanas indisolubles, no pudiendo existir la una sin la otra. La cultura provee el conjunto de significados y valores que permiten las relaciones de las personas en un contexto y en un tiempo histórico determinados. Y esto se da en el marco de una organización (sociedad) que a su vez conforma el tejido o trama de esas interacciones, favoreciendo unos valores comunes y unos principios compartidos para regular la convivencia. Es decir, cultura y sociedad forman parte de un mismo sistema.

2. ¿Qué es la Cultura de Paz?

Según la definición de las Naciones Unidas (1998, Resolución A/52/13), la Cultura de Paz consiste en una serie de *valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas, para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones*. La Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (1999, Resolución A/53/243) identifican y proponen ocho ámbitos de acción a nivel local, nacional y internacional:

- Promover la Cultura de Paz por medio de la educación.
- Promover el desarrollo económico y social sostenible.
- Promover el respeto de todos los derechos humanos.

- Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
- Promover la participación democrática.
- Promover la comprensión, la tolerancia y la solidaridad.
- Apoyar la comunicación participativa y la libre circulación de información y conocimientos.
- Promover la paz y la seguridad internacionales.

3. ¿Qué es la Educación para la Cultura de la Paz?

El derecho humano a la paz, reivindicado a lo largo de la historia de la humanidad de muy diversas maneras, plantea en la actualidad una exigencia compartida: la construcción de una Cultura de Paz. Una cultura (*conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida*) caracterizada por ser una cultura de la convivencia y de la participación, fundada en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad. Una cultura que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus causas y a resolver los problemas por el camino del diálogo y de la negociación. Una cultura que asegura a todos los seres humanos el pleno ejercicio de sus derechos y los medios necesarios para participar plenamente en el desarrollo de su sociedad.

Podemos definir la Educación para la Cultura de Paz como el *proceso global de la sociedad*, a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos, para conseguir cada una de las metas que conforman la Cultura de Paz

4. Ámbitos de la Educación para la Cultura de la Paz

Como se expresa en el *Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia*, “no cabe duda que la educación cumple un importante papel hacia el pleno desarrollo de la Cultura de Paz, caracterizada por la convivencia y la participación y sostenida por los principios de libertad, justicia social, democracia, tolerancia y solidaridad, que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus raíces y busca soluciones positivas y alternativas a los grandes desafíos del mundo moderno”.

Esto plantea a la educación, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la necesidad de configurar una propuesta abierta y contextualizada que, inspirándose en la normativa vigente, posibilite acciones guiadas por tres principios orientadores: Promover la paz como acción colectiva e individual; saber convivir con los conflictos y proponer soluciones creativas y pacíficas a los mismos; detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de la violencia. Dicho Plan concreta sus objetivos y medidas en cuatro ámbitos de actuación:

a) *El aprendizaje de una ciudadanía democrática:*

La democracia necesita una buena formación de los ciudadanos, con el fin de posibilitar el ejercicio de los derechos y deberes de los que éstos son portadores. Y necesita de la educación, porque el ejercicio de la ciudadanía es una actividad que se construye a través de un aprendizaje social, que entraña un vínculo político con una sociedad determinada, a través de la adquisición de un status que nos confiere una identidad y un modo ético determinado de comportamiento en relación con un conjunto de valores previamente concertados.

En este sentido, los centros educativos son espacios idóneos para un aprendizaje social, caracterizado por la construcción de valores, por la adquisición y construcción de conocimientos al servicio de los valores democráticos de la sociedad y por su compromiso y capacidad para actuar a favor de un mundo mejor, a través de la participación de todos sus miembros. Para que este aprendizaje se produzca es necesario que el Proyecto de Centro defina sus finalidades en función de dichos valores cívicos; que todas sus acciones se desarrollen dentro de un clima organizativo democrático basado en el consenso y en la participación plural; y que los procesos educativos sean un obligado referente de construcción social.

b) *La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia:*

La educación relativa a los derechos humanos constituye el fundamento de la Cultura de Paz, dado que paz y derechos humanos son conceptos interdependientes e inseparables. Es obvio, pues, que el derecho humano a la paz es el fundamento básico del derecho a la educación y que ésta es, a la vez, el núcleo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto presupone y obliga a los centros educativos a un funcionamiento democrático. De no hacerse, la educación sería un mero ejercicio formal, al estar divorciada de las acciones y de la realidad cotidiana del grupo social representado por la comunidad educativa.

La educación en derechos humanos, a través de su concreción en el Proyecto de Centro, debe realizarse en dos ámbitos complementarios: 1/ En el ámbito general de definición de las finalidades educativas y en la forma de organizar el centro; 2/ En el ámbito curricular, es decir, en la planificación de los contenidos pertinentes y significativos, tanto en lo que se refiere a los valores, como en lo que se refiere al aspecto disciplinar.

c) *La mejora de la convivencia escolar:*

La convivencia escolar debe fundarse en compromisos y prácticas responsables de toda la comunidad educativa, decididos a través de los órganos de gobierno correspondientes, de manera que toda política de prevención tenga las siguientes características:

- **Coherencia:** Todas las actuaciones del centro están ligadas unas a otras.
- **Totalidad:** Todos los miembros de la comunidad educativa se implican.
- **Orientación comunitaria:** Los centros educativos despliegan esfuerzos concertados, duraderos y completos para mejorar las relaciones sociales.
- **Complementariedad:** Se interviene directamente con el alumnado más conflictivo.
- **Causalidad:** Se buscan las causas verdaderas y profundas que originan ciertos comportamientos atípicos.

La mejora de la convivencia escolar es, no cabe duda, uno de los elementos esenciales de todo proyecto educativo orientado a la construcción de la Cultura de Paz. Proyecto que exige un diagnóstico y un conjunto coordinado de actuaciones que optimicen el ambiente socioeducativo de los centros, conformado, principalmente, por el *clima escolar*, las *prácticas educativas* y la *forma de resolver los conflictos*.

d) La prevención de la violencia a través de programas de resolución pacífica de los conflictos:

En la actualidad, la conflictividad escolar se ha convertido en una de las preocupaciones mayores de todas las sociedades. Lejos de considerar este mal social como un fenómeno inevitable frente al cual la sociedad, y en concreto las instituciones educativas, sólo puede responder con medidas duras de choque para reducir sus efectos, se han realizado muchas experiencias exitosas basadas en la prevención, desde una perspectiva ecológica, global y sistémica, que comienza en la familia, continúa en los centros educativos y se apoya en acciones socio-comunitarias.

Todo proyecto educativo orientado a la prevención de la conflictividad escolar debe cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos previos, antes de poner en marcha programas de resolución de conflictos:

- a) *La creación de un clima escolar apropiado*, que tenga muy en cuenta los factores que propician los distintos climas que lo componen (relacional, educativo, de seguridad, de justicia y de pertenencia), y contribuya a construir una comunidad que proteja, reconozca y apoye a sus miembros.
- b) *El diseño de estrategias y tácticas adecuadas de resolución de conflictos:* orientar positivamente el problema planteado, definirlo correctamente, generar alternativas posibles a la situación conflictiva, evaluar las alternativas, tomar una decisión, aplicar la solución adoptada y evaluar los resultados.

II - Qué son las “Escuelas: Espacio de Paz”
y qué son los “Proyectos Integrales”

1. Valores y objetivos mínimos para crear una Cultura de Paz

La Cultura de Paz, resultado de un largo proceso de reflexión y de acción, no es un concepto abstracto, sino que, como fruto de una actividad prolongada a favor de la paz en distintos períodos históricos y en diferentes contextos, constituye un elemento dinamizador, abierto a las constantes y creativas aportaciones de todo el tejido social. En este proceso, la educación ocupa un papel importante, pues, gracias a la relación interactiva y sinérgica que mantiene con la Cultura de Paz, favorece el desarrollo del resto de ámbitos en los que ésta se desarrolla y construye.

A través de la educación las sociedades alcanzan mayores cotas de desarrollo humano, superan los prejuicios y estereotipos que segregan y separan a unos de otros, se establecen relaciones basadas en la cooperación y la participación, se aprehende y comprende el mundo diverso y plural en el que vivimos, se desarrollan las habilidades y capacidades necesarias para comunicarse libremente, se fomenta el respeto de los derechos humanos y se enseñan y aprenden las estrategias para resolver los conflictos de manera pacífica.

¿Cuáles son los valores mínimos universalizables que deben orientar la Educación para la Cultura de Paz? En este sentido, el “Manifiesto 2000”, redactado por un grupo de premios Nóbel, contiene los seis principios clave que definen la Cultura de Paz y que resumen los valores-objetivos mínimos para crear espacios de paz en los centros docentes:

- Respetar la vida.
- Rechazar la violencia.
- Compartir con los demás.
- Escuchar para comprenderse.
- Conservar el planeta.
- Redescubrir la solidaridad.

2. ¿Qué son las “Escuelas: Espacio de Paz”?

Son centros educativos que desarrollan un *Proyecto Integral “Escuela: Espacio de Paz”*, desde el enfoque de la Educación para la Cultura de Paz, implicando en sus procesos participativos a toda la comunidad educativa, constituyéndose en verdadera comunidad de aprendizaje, y aplicando estrategias de mejora de la convivencia y de prevención, a través de la resolución pacífica de los conflictos.

3. ¿Qué es la *Red Andaluza de “Escuelas: Espacio de Paz”*?

Al finalizar el curso escolar 2003-04, la *Red Andaluza de “Escuelas: Espacio de Paz”* está constituida por 354 centros educativos, 338 públicos y 16 concertados. Estos centros desarrollan 318 Proyectos, de los que 305 son Proyectos Unicentro y 11 son Proyectos Intercentros, desarrollados conjunta y cooperativamente por varios centros de una misma localidad o zona. En la nueva convocatoria de ayudas para Proyectos de marzo de 2004, que abarca los cursos escolares 2004-05 y 2005-06, y en las que se convocarán periódicamente cada dos cursos escolares (2006, 2008, etc.), se irán incorporando a la Red los centros cuyos Proyectos Integrales sean aprobados.

Los centros docentes que forman parte de esta *Red* tienen en común los siguientes rasgos: Comparten los mismos objetivos; comparten un mismo modo de organizarse a través de la constitución de un Equipo de Trabajo, en el que participan todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias), con la colaboración de otros sectores sociales y/ o institucionales del entorno; participan en la Red a través de la presentación de Proyectos Integrales, acogiéndose a las convocatorias bienales correspondientes; reciben los mismos reconocimientos y el mismo seguimiento y asesoramiento técnico.

4. ¿Qué es un Proyecto Integral?

Un Proyecto Integral analiza el contexto del centro y, teniendo en cuenta el Proyecto Educativo (Finalidades educativas, Proyecto Curricular y Reglamento de Organización y Funcionamiento), planifica actuaciones en cada uno de los cuatro ámbitos que propone el *Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia*.

Esta planificación se realiza de manera coherente, global y sistémica, teniendo en cuenta todas las dimensiones y aspectos que forman parte de la vida del centro:

- **Dimensión académica:** elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Dimensión funcional:** elementos que intervienen en los procesos de gestión y organización escolar.
- **Dimensión relacional:** elementos que intervienen y mejoran la convivencia.
- **Dimensión socio-comunitaria:** elementos que intervienen y favorecen la apertura y la integración del centro en el entorno, y permiten el fomento de la Cultura de Paz

Podemos definir un Proyecto Integral como la propuesta pedagógica que aspira a construir la Cultura de Paz y que da sentido a todas las acciones que realiza el centro educativo: explica a dónde se desea llegar, qué tipo de persona desea

formar, qué valores se intenta promover y qué acciones se van a realizar para ello (modelo y estilo de gestión y de organización, propuesta curricular, clima educativo, etc.).

El Proyecto Integral es un instrumento que plasma las aspiraciones consensuadas que los miembros de una comunidad educativa pretenden alcanzar, especificando los objetivos y las actuaciones a desarrollar en un período determinado de tiempo, de acuerdo con su entorno socio-cultural. Es una concreción particular del Proyecto Educativo y un elemento esencial del Plan Anual de Centro.

5. Elementos que componen un Proyecto Integral “Escuela: Espacio de Paz”

Como parte singular y excepcional del Plan Anual de Centro, todo Proyecto Integral deberá incluir en sus apartados referencias a los elementos que componen el Plan Anual, en relación con los fines, objetivos y contenidos que inspira la Educación para la Cultura de Paz. En este sentido, se entiende por Proyecto Integral aquella concreción del proyecto educativo, en la perspectiva de la Cultura de Paz, que un centro decide realizar para un período corto de tiempo, con el objetivo de alcanzar unas determinadas y específicas finalidades educativas, que la comunidad educativa entiende como prioritarias, buscando con ello la mejora del centro en aquellos aspectos previamente diagnosticados.

Por tanto, su diseño y redacción debe contener aquellos elementos que lo definen y articulan:

- Concreción curricular (PCC).
- Acción tutorial (POAT).
- Formación del profesorado (PAF).
- Organización y gestión escolar.
- Actividades extraescolares y complementarias.
- Participación socio-comunitaria.

De acuerdo con la Orden de 9 de febrero de 2004 (centros públicos) y la Orden de 10 de febrero de 2004 (centros concertados), que establecen las normas reguladoras para las convocatorias de ayudas y reconocimiento para Proyectos “Escuela: Espacio de Paz”, que cada dos años convocarán las Delegaciones Provinciales, los elementos mínimos que dichos Proyectos deben contener son los siguientes:

I: Diagnóstico.

Diagnóstico de la situación del centro y su entorno en relación con los principios orientadores y ámbitos de actuación del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, que permita concretar, promover y desarrollar

Qué son las “Escuelas: Espacio de Paz” y qué son los “Proyectos Integrales”

acciones dirigidas tanto a la mejora de la convivencia como a crear espacios socio-comunitarios que, con la cooperación de todos los agentes educativos y sociales, favorezcan la sensibilización y acción a favor de la Cultura de Paz.

II: Finalidades educativas

Finalidades educativas en las que se inscribe el Proyecto dirigidas a promocionar la necesidad de construir colectivamente la Cultura de Paz, formar a todos los miembros de la comunidad educativa en los valores de la Cultura de Paz, desarrollar acciones educativas y socio-comunitarias, e implicar en esta tarea a otros sectores sociales, Instituciones y asociaciones del entorno.

III: Objetivos

Objetivos operativos que se pretende conseguir, dando respuesta al diagnóstico elaborado en el Apartado I, descritos de forma que faciliten su evaluación.

IV: Actividades

Actividades que se van a desarrollar a lo largo de los dos cursos escolares para alcanzar cada objetivo, concretando su temporalización, calendario de ejecución, sectores de la comunidad educativa y su entorno que participan en la ejecución y mecanismos de evaluación de cada actividad.

V: Participación del entorno

Relación de otros sectores sociales, asociativos y/o institucionales del entorno que participan en el Proyecto, especificando sus características y modo de participación.

VI: Compromiso mediambiental del Centro.

Medidas y actuaciones planificadas por el Centro dentro del Proyecto que reflejen su grado de compromiso medioambiental, en cumplimiento del Artículo 119 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

VII: Evaluación

Calendario y metodología de las reuniones previstas para la evaluación del Proyecto por parte del Equipo de Trabajo a lo largo de su desarrollo (evaluación continua), al final del primer curso escolar (Memoria de Progreso) y al final del segundo curso escolar (Memoria Final).

VIII: Mejoras respecto al Proyecto anterior

Este Apartado sólo figurará en los Proyectos que soliciten prórroga de un Proyecto aprobado en convocatorias anteriores. Deberá contener una síntesis clara de las mejoras y adaptaciones del nuevo Proyecto comparado con el Proyecto anterior, fruto de las experiencias vividas y de las evaluaciones realizadas.

Si el Proyecto tiene más apartados se añadirán a continuación.

III - Fases en la elaboración y desarrollo de un Proyecto Integral

Todo Proyecto Integral requiere un conjunto de tareas antes, durante y después de su desarrollo, aglutinadas de manera no lineal en las etapas o fases siguientes:

1. Fase Previa

Esta fase se desarrollará a través, entre otras, de las siguientes tareas:

- Difusión de la convocatoria a todos los miembros de la comunidad educativa (equipos docentes, delegados de curso, representante de la asociación de estudiantes, miembros del consejo escolar, asociación de padres y madres, concejalías, asociaciones e instituciones que colaboran con el centro...)
- Reunión del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para analizar la convocatoria y valorar la posibilidad de participar en la misma, trasladando en caso afirmativo esta decisión a los equipos docentes.
- Estudio por parte de los equipos docentes de la propuesta del ETCP.
- Solicitud de información a los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento a la Convivencia y la Cultura de Paz dependiente del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional, sobre las posibilidades de participar en la Red Andaluza de “Escuelas: Espacio de Paz”.
- Solicitud de información al centro más cercano que participa en la Red sobre las ventajas de realizar el Proyecto y sobre las dificultades encontradas.
- Sondeo para conocer la eventual participación en el Proyecto de instituciones del entorno.
- Reunión de los órganos colegiados del centro para conocer los sectores de la comunidad educativa interesados en formar parte del Equipo de Trabajo y acordar la participación del centro en dicha convocatoria.

2. Fase de Diagnóstico

Una vez acordada la necesidad, idoneidad y conveniencia de participar en la convocatoria “Escuela: Espacio de Paz” es imprescindible definir y determinar lo que es necesario hacer en el centro para mejorarlo. O sea, diagnosticar los problemas que el centro tiene, comprender su alcance, explicarlos, definirlos,

conocer sus causas y distinguir claramente los factores que desencadenan los problemas, con la finalidad de establecer diferentes estrategias y tácticas de solución.

Para ello, el Equipo Directivo debe impulsar los mecanismos de participación del centro con vistas a iniciar ese proceso de diagnóstico (identificación y explicación de problemas y/o detección de necesidades), de modo que sea el centro en su totalidad el que se interroga sobre lo que es necesario mejorar y sobre cómo hacerlo. Esta fase comprende varias tareas, entre ellas:

- Detectar las necesidades del centro a través de la recogida de información, aprovechando las reuniones de los equipos docentes y de los órganos colegiados.
- Elaborar instrumentos de diagnóstico que orienten sobre los contenidos centrales del Proyecto y las actuaciones que deben realizarse.
- Informar de las conclusiones del diagnóstico a la comunidad educativa.

3. Fase de Preparación

Para diseñar el Proyecto Integral es necesario la adopción de decisiones relativas a:

1. Las actividades y los tiempos: concretar las propuestas de mejora en actividades, determinar los tiempos requeridos para cada actividad, formular indicadores de logro y evaluación para cada actividad, establecer la secuencia de las actividades, tanto consecutivas como paralelas, revisar el orden de las actividades para hacer visibles los éxitos a corto plazo, realizar el planning de ejecución de actividades...
2. Las funciones de los sectores implicados: identificar las funciones de cada cual para el desarrollo del Proyecto, proponer los grupos responsables de realizar las actividades, determinar las competencias personales que cada actividad requiere...
3. Los recursos: determinar los recursos necesarios para realizar cada actividad, establecer los criterios de uso, adquirir los recursos de los que no se disponga...
4. La metodología: determinar la metodología más adecuada para cada tipo de actividad...

Esta fase comprende varias tareas relacionadas con:

- La mejora de las condiciones del centro: generar motivación para iniciar el Proyecto, abordar creativamente las resistencias, concretar los ámbitos de actuación, favorecer la formación interna previa antes de ejecutar el

Proyecto, descubrir las fortalezas del centro y las oportunidades que el Proyecto ofrece para su mejora.

- La selección de los miembros del Equipo de Trabajo y el acuerdo de éste sobre los aspectos significativos de su funcionamiento, asignación de tareas, calendario de reuniones.
- El asesoramiento externo que se precise.
- La celebración de reuniones previas para generar estrategias de actuación.

4. Fase de Diseño

Esta fase consiste en diseñar el Proyecto Integral de acuerdo con la convocatoria correspondiente, formulando los fundamentos teóricos de base, reconociendo los aspectos de la realidad del centro a mejorar, formulando los fines y objetivos generales, definiendo los rasgos del perfil de los destinatarios, concretando las líneas de acción prioritarias (contenidos del Proyecto) y estableciendo los mecanismos e instrumentos de evaluación y revisión. Esta fase comprende tareas como:

- La elaboración y redacción del Proyecto Integral.
- La presentación del Proyecto a todos los miembros de la comunidad educativa y agentes externos que intervienen, recogiendo sus aportaciones, recomendaciones y mejoras.
- La redacción definitiva del Proyecto y su aprobación por el consejo escolar, previa información y valoración del claustro de profesores.
- La solicitud y entrega del Proyecto a la administración educativa en el plazo indicado.

5. Fase de Desarrollo o Implementación

Se trata de desarrollar el Proyecto, una vez aprobado, de manera coherente, coordinada y responsable. Durante el desarrollo del Proyecto deben introducirse las modificaciones que se consideren oportunas, retornando a las fases anteriores y estableciendo los mecanismos de seguimiento y valoración de manera procesal y continua. Entre las tareas a realizar se destaca:

- La elaboración de materiales.
- La celebración de reuniones periódicas para efectuar el análisis y valoración de las actuaciones desarrolladas.
- La información periódica de la marcha del Proyecto a los miembros de la comunidad educativa no implicados directamente.
- El asesoramiento y la formación.

- La selección de la metodología y de los recursos necesarios para realizar cada una de las actuaciones programadas.
- La celebración de reuniones de trabajo y coordinación.
- La introducción de mejoras en el Proyecto en función de las deficiencias observadas en su ejecución.
- La redacción de la Memoria de Progreso, al finalizar el primer curso escolar de los dos que abarca la convocatoria, y su remisión a la Delegación Provincial.
- La celebración de las reuniones previstas de seguimiento y asesoramiento externo.
- La participación en las actividades que se organicen por los Servicios de la Administración Educativa para impulsar, promover y promocionar la Red Andaluza de “Escuelas: Espacio de Paz”.
- El intercambio de información y experiencias con el resto de centros participantes en la Red.

6. Fase de Evaluación

Esta fase consiste en valorar los resultados y evaluar la ejecución del Proyecto, introduciendo las mejoras oportunas en el contenido y programación de actividades, con vistas a la prórroga del mismo en los dos siguientes cursos escolares. Esta fase tiene, entre otras, las siguientes tareas:

- La celebración de reuniones del Equipo de Trabajo para decidir el modelo de evaluación a realizar (cuantitativo, cualitativo...).
- La búsqueda de información y asesoramiento.
- La elaboración de la Memoria Final, al finalizar el segundo curso escolar, y su remisión a la Delegación Provincial.
- La comunicación, el diálogo y la discusión de los resultados en el seno tanto del Equipo de Trabajo como del resto de órganos del centro.
- La decisión de continuar en la Red Andaluza de “Escuelas: Espacio de Paz”, introduciendo las mejoras oportunas en el Proyecto o presentando un Proyecto nuevo y solicitando la prórroga para los dos cursos siguientes en la convocatoria bienal correspondiente.

7. Fase de Generalización

Se trata de continuar con el Proyecto en los siguientes cursos escolares, mejorando cada año la calidad del Proyecto, su desarrollo y ejecución, mediante sucesivas solicitudes de prórroga, cada dos cursos escolares, de manera que la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia escolar se fortalezcan y constituyan una de las señas de identidad del centro educativo.

